

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,35
Libra	39,40
Dólar	10,05
Lira	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Belga	164,00
Florín	5,33
Escudo	36,50
Peso moneda legal	2,32
Corona sueca	2,39
Corona noruega	2,30
Corona danesa	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	27,90
Libra	49,25
Dólar	12,56
Franco suizo	281,75
Escudo	45,60
Peso moneda legal	2,90

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL AIRE

Sección de Intendencia

Para la sección de Motoristas de Unidades Aéreas dependientes de este Ministerio se precisa la adquisición de ciento cincuenta chaquetones y ciento cincuenta pantalones de cuero. Las ofertas, en pliego cerrado, deberán ser dirigidas a la Sección de Intendencia de este Ministerio: «Para concurso de prendas para motoristas del Ministerio del Aire».

El modelo se encuentra a disposición de los constructores en la Sección de Intendencia del Aire, Juan de Mena, número 8, segundo derecha, de 10 a 13 horas, Madrid.

El plazo de admisión de ofertas será de ocho días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de inserción del mismo.—El Teniente Coronel, Presidente de la Junta.

2.340-0

4.129-XI-939

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN

ANUNCIO

Autorizada la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, según Orden Ministerial del 19 de agosto de 1939, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Pavimentación en el primer espigón y primera alineación de la Estación Marítima del puerto del Musel", cuyo presupuesto de contrata es de 352.385,94 pesetas, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a los treinta días naturales, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el día siguiente si el del vencimiento fuese festivo, a las once horas, en el Salón de esta Comporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción del 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en las oficinas de la Junta.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que acredite haber efectuado el depósito como se prescribe en el Pliego de condiciones particulares y económicas que a continuación se copia, pudiendo hacerse dicho depósito en valores del Estado, en efectivo u obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de la Junta desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables, de a, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y hora de su presentación.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los firmantes de

aquellas proposiciones, y si transcurrido aquel plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá mediante sorteo.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas en 13 de marzo de 1903, han de regir en las obras del "Proyecto de pavimentación en el primer espigón y en la primera alineación de la Estación Marítima del puerto del Musel".

Primera. La subasta se celebrará donde oportunamente se anuncie y en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Segunda. Pueden ser Contratistas de Obras Públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos.

Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929; certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberá constituirse por el licitador, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, una fianza provisional en metálico por la cantidad de pesetas 10.571,55. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Cuarta. El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" o BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado.

Todos los gastos del Contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto por Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

Quinta. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real Decreto de 26 de julio de 1926 si hubiera lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza del adjudicatario, viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Sexta. La fianza no será devuelta al Contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, subsidio familiar y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

Séptima. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Octava. Todos los gastos de replanteo, vigilancia y de liquidación serán de cuenta del Contratista.

Novena. Se acreditará al Contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero director de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 130 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades

y porcentajes que en aquella disposición se citan.

Undécima. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de marzo de 1903 y la Orden de 27 de mayo de 1932. Esto no obstante, el Contratista podrá desarroyar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a pro-rata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijen, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al Contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Duodécima. En las obras objeto de este Contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas añadirse a la rescisión cuando la obra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el Contrato.

Décimotercera. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el Contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutarse las obras, a los efectos establecidos en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de terminarse las obras por incumplimiento del Contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al Contratista, en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados, el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras,

serán devueltos los medios auxiliares incautados al Contratista, no pudiendo ser retirados de la obra, durante el curso de ella, sin consentimiento de la Administración.

Décimocuarta. El Contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931 y, además, a lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1928.

Décimaquinta. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, y en su virtud solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha Ley. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios de Obras Públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta); a la Comisión Protectora de la Producción Nacional."

Décimasexta. En todo lo no previsto especialmente en este Pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa y de legislación social.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de calle de número con cédula personal número, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Pavimentación en el primer espigón y primera alineación de la Estación Marítima del puerto del Musel", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, expresando la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón. 6 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Director, Saturnino Villaverde.

962.X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA DE LOS FERROCA- RRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que doña Ana de Bacardi Ribas le participa la sustracción de 93 acciones de la Compañía, números 74.893, 77.327, 77.718, 77.830, 78.071, 78.115, 84.973, 88.293, 96.666, 99.567, 104.174, 105.111, 107.582, 107.583, 109.092, 115.583 y 84, 123.927, 126.837, 128.186, 129.958, 157.953, 171.649 y 50, 173.719 y 20, 174.438, 174.473 al 75, 174.940, 174.993, 175.176, 175.791, 175.800 y 1, 185.338, 226.120, 226.209, 226.640, 226.692, 227.456, 228.034, 228.103, 229.273, 229.488, 229.533, 299.737, 230.454, 230.459, 374.053 al 63, 430.651 al 84, 452.066 al 70, 453.517 al 19, 463.935 y 36, 473.373 y 74, 474.166 al 71, 483.263, 485.652 al 56, 428.469, 488.706, 493.592, 486.397.

Don Ramón Bassols Abadal le participa la sustracción de 27 obligaciones 3 por 100 primera hipoteca, números 60.608 al 10, 61.969, 260.954, 344.424, 405.017 y 18, 746.454 y 55, 867.839, 931.455 y 56, 946.352, 1.140.534, 1.175.220 al 21, 1.090.965, 1.205.741 al 45, 1.270.103, 1.282.182 al 84.

Doña María del Carmen y doña Dolores Bassols Genis le participan la sustracción de seis obligaciones serie G. 6 por 100, números 87.171 al 76.

Don José Bertrán le participa la sustracción de tres obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 302.177, 30.042 y 149.847.

Don Ricardo Balil Fores le participa la sustracción de 30 acciones, números 429.347 al 50, 431.506 al 8, 433.374 al 78, 434.240 al 43, 434.334 y 35, 449.775, 454.214, 486.066, 486.351 y 52, 486.402, 491.513 y 14, 491.525 y 26, 492.281 y 82.

Don José Buch Mayola le participa la sustracción de dos obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 975.760 y 981.937.

Doña Teresa Balagué Fábregas le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 1.051.649.

Doña Rosalía Bages y Brunet le participa la sustracción de tres obligaciones (Directos) 2.25 por 100, números 11.279, 11.280, 38.200.

Doña Mercedes Batlle de Pereay le participa la sustracción de 35 obligaciones de la Compañía, números 1.020.621, 780.317 y 18, 131.171 a 74, 343.755 y 56, 638.459 a 63, 644.016, 647.640, 674.513, 713.377, 729.973, 744.511, 877.319, 882.095, 1.082.814 y 15, 1.084.570 a 572, 1.137.028, 1.186.375 a 78, 1.186.385, 1.186.390, 1.137.029.

Doña Carlota María Bofill y Matas le participa la sustracción de 18 obligaciones 3 por 100, números 952.190 a 93, 957.168 a 91, 957.649, 958.206, 960.961, 961.653 y 654, 991.797, 1.030.855 y 56, 1.040.443 y 449.

Doña Coloma Borrás Brosa le participa la sustracción de 30 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 162.105 y 106, 228.372, 253.443, 280.905, 294.058, 303.441, 306.500, 343.814, 571.866 a 68, 701.851 a 56, 701.970, 749.635, 752.098, 752.149, 753.115 y 16, 765.351 y 52, 770.247, 770.638 y 39.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

792.X.P

COMPANIA DE LOS FERROCA- RRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Luis de Bonis y Gironella le participa la sustracción de 155 obligaciones de la Compañía, 3 por 100, primera hipoteca, números 29.702, 183.750 y 51, 223.623, 242.354, 288.284, 288.517 a 22, 291.601, 311.492 y 93, 311.703 y 704, 312.983, 315.023 y 24, 318.912 a 16, 341.435, 350.018, 392.852, 401.278, 407.718, 417.475 a 78, 448.786, 443.214, 452.877, 454.864, 458.018, 459.229 a 31, 461.807, 467.735, 468.727, 468.734, 476.912, 480.382, 483.330, 483.358, 510.425, 565.019, 646.430, 647.652, 661.404, 668.967, 670.531, 676.562, 680.827, 681.436 y 437, 688.865, 688.881, 692.660, 711.125, 728.123, 730.463 y 464, 739.337, 739.970, 750.787 a 790, 751.783, 755.448, 757.045, 765.308, 776.700, 777.057, 778.070, 780.647, 803.355, 822.036 y

37, 830.021, 835.697, 839.459, 854.052 a 54, 883.010 y 11, 884.792, 884.794, 884.796, 885.331 a 33, 885.351, 885.362, 885.419 y 20, 885.478 y 79, 910.443, 911.264, 911.283, 911.451, 919.894 y 95, 940.491 a 98, 951.513, 957.219 a 22, 1.003.933 a 39, 1.047.533 a 48, 1.132.787 a 89, 1.201.366 a 38, 1.278.317 a 19.

Don Francisco Borrell Valls, Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, le participa las sustracciones siguientes:

De don Francisco Babra Llovera: 26 obligaciones Córdoba a Sevilla, 3 por 100, números 1.440, 5.103 y 104, 8.256, 12.383, 19.949, 20.025, 20.618, 20.728, 24.364, 25.964, 26.406, 26.460, 28.757, 29.698, 31.872, 33.282 a 84, 34.944, 34.971, 37.082, 39.760, 45.749, 49.029 y 30.

De doña Dolores Bofarull, viuda de Sagarra: 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 16.299, 18.865, 22.013 y 14, 30.052, 38.186, 101.454, 127.214, 170.894 y 95, 172.955 y 56, 177.320 y 21, 192.937, 198.291.

De doña Josefa Roses Mitjans: cinco obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 60.607, 145.295 y 96, 958.566, 959.598.

De don José Rafols Prat: 63 obligaciones tres por 100, tercera hipoteca, números 1.478.303, 1.479.458, 1.479.591, 1.479.787, 1.480.853, 1.481.481, 1.481.986, 1.484.694 a 698, 1.484.836 y 837, 1.485.324, 1.487.046 a 48, 1.488.475, 1.489.173, 1.493.612, 1.495.924 a 30, 1.496.099 a 101, 1.498.261, 1.498.727, 1.498.820, 1.499.786, 1.499.789, 1.501.270 a 74, 1.501.542, 1.501.543, 1.505.145, 1.505.184 y 85, 1.505.369, 1.505.370, 1.505.384 y 85, 1.505.405, 1.505.406, 1.505.593, 1.506.253 y 54, 1.506.361 a 93, 1.506.406, 1.507.009, 1.507.744, 1.507.886, 1.507.894.

De don Manuel Serra Moix: siete obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 69.438, 121.650 y 51, 871.511 y 12, 911.712, 946.393.

De don Manuel Nadal Carbó: 43 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.226, 10.534, 10.535, 12.737, 12.738, 30.498, 32.557, 33.813 y 14, 39.021, 48.676 a 79, 64.453, 80.142 y 43, 119.034, 146.692, 154.889, 836.184, 846.640, 890.342 a 44, 890.382, 890.383, 890.566, 890.730, 921.908, 936.484, 953.563, 1.029.259, 1.118.873, 1.142.498, 1.172.125, 1.271.210 a 216.

También don Jaime Barella participa la sustracción a su esposa, doña Mercedes Miró Roca, de 38 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 644.290, 704.502,

704.503, 737.976, 750.507, 753.190, 793.998, 793.999, 796.817, 807.596, 807.597, 807.598, 807.599, 88.445, 101.661, 102.879, 102.880, 110.462, 110.463, 110.464, 110.790, 114.099, 122.854, 124.710, 126.445, 126.486, 126.487, 136.014, 141.628, 141.629, 141.630, 141.631, 141.632, 142.266, 155.000, 160.860, 162.152, 172.255.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

792-X.1.P

COMPANIA DE LOS FERROARRIALES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Ignacio Basas Puig, como mandatario del Ilmo. Arzobispo de Tarragona, le participa la sustracción de 19 obligaciones, serie I, 6 por 100, números 30.258 y 59, 38.432, 61.658, 68.927 a 30, 69.764, 84.877, y de 15 obligaciones serie H, 5,50 por 100, números 13.804 a 308, 30.559 y 60, 35.647, 41.417, 47.152, 93.717 y 718, 95.423, 116.211, 42.844, y a nombre de la Reverenda Comunidad de Presbiteros Coadjutores de Berga, de siete obligaciones Barcelona, Francia, por Figueras, 2,50 por 100, números 9.920, 32.732, 48.802 y 803, 59.782 y 33, 68.972; de 21 obligaciones Tarragona - Barcelona y Francia, 2,25 por 100, números 57.433, 82.928, 87.314, 95.501, 96.690, 98.951, 99.267, 99.927 a 31, 102.021, 105.967, 107.636 a 38, 165.658 y 59, 169.575, 169.578; de ocho obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 366.349, 846.500, 858.483, 866.126, 984.195, 1.008.951, 1.068.111, 1.085.250; de una obligación, serie A, 5 por 100, núm. 94.125; de 57 obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 61.645 y 46, 61.643 a 52, 61.666 a 71, 61.674 a 79, 135.254 a 37, 135.241 a 247, 137.032 a 035, 135.248 a 68, 135.240, 135.333; de dos obligaciones, serie C, 4 por 100, números 115.844 y 134.391; de 15 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 70.786 a 800; de una obli-

gación, serie F, 5 por 100, número 84.588, y de 24 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 2.118, 8.451 a 53, 20.597 y 598, 81.682 a 684, 92.287 a 92, 120.539 a 43, 127.356 a 359.

Doña Mercedes Botey Terentin le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 896.774.

Don Ramón Bobé Guitart le participa la sustracción de 25 obligaciones Ciudad Real - Badajoz, 5 por 100, números 13.829, 23.067, 23.341, 24.829, 25.036 y 37, 25.439, 25.491, 25.494, 28.834, 28.381, 53.809, 55.159, 55.162, 55.420, 25.458, 57.425 a 428.

Don José Busquets Puyol le participa la sustracción de siete obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 471.292, 480.650, 481.621, 481.622, 491.871, 497.084, 510.096.

La Rvda. Madre Monserrat Bordas Flaquer, Superiora del Colegio de la Compañía de Maria, le participa la sustracción de 30 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 97.499 a 500, 81.018 a 20, 18.225 a 33, 24.315, 31.755, 43.412 a 15, 49.546 a 49, 90.805 a 10.

Don Jacinto Bassols le participa la sustracción de 50 acciones de la Compañía, núms. 207.384, 207.410, 207.458 y 59, 207.823, 207.885, 207.907, 208.339, 208.708, 209.023, 209.121 y 22, 225.243, 225.595, 226.538, 226.839, 227.969, 230.148, 231.323, 232.159, 234.350 y 351, 234.448, 234.570, 234.576, 234.581, 234.584 y 595, 234.647, 234.652, 234.697, 234.704, 234.897, 234.952 a 54, 234.965, 235.179, 235.217, 235.251, 238.892, 238.894, 239.451 a 58.

Don Eugenio Bofill Bayés le participa la sustracción de cuatro obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 576.712, 573.728, 576.731, 577.131.

Don José Brasó Camalé le participa la sustracción de seis obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 255.076, 287.656, 287.656, 312.296, 325.808 y 809.

Si en el término de tres meses, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice a la anulación de estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

792-X.2.P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)**ANUNCIO**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" Fundación Rosillo, núm. 12.495, emitido en 26 de agosto de 1925, sobre la vida de don Timoteo Guillén Suay, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza y se extenderá un duplicado de la misma.

899-15-X-P

S. A. COMERCIAL**Barcelona****Segundo aviso**

Hace público que don Juan Marsans Peix ha denunciado el extravío o sustracción de las siguientes acciones de esta Sociedad:

745 acciones preferentes números: Del 2.501 al 2.805, del 2.818 al 2.861, del 2.942 al 2.991, del 3.005 al 3.015, del 3.046 al 3.098, el 3.136, del 3.157 al 3.185, del 3.206 al 3.555, del 3.501 al 3.612, y 1.245 acciones ordinarias números del 1.256 al 2.500, respectivamente, ambos inclusive.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Correo Catalán", de Barcelona, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

899-17-X-P

BANCO DE VIZCAYA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia expedidos por esta Sucursal, detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y "Levante", de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

A favor de don Juan Bautista Perales Sancho, a disposición de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España: número 5.509, expedido el 11-9-35, de pesetas nominales 500, en 1 Obligación f. c. Norte de España, 5 por 100, primera serie.

A favor de don Jerónimo Ferret Climent: número 2.587, expedido el 8-7-30, de pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones amortizables Ayuntamiento de Valencia, 5 por 100, 1928, 21 emisión.

A favor de don José Luis de Oriol: número 1.648, expedido el 30-6-28, de pesetas nominales 9.000, en 18 acciones Volta, Sociedad Anónima; número 1.786, expedido el 5-11-28, de pesetas nominales 22.500, en 45 acciones Volta, Sociedad Anónima; número 1.907, expedido en 9-4-29, de pesetas nominales 100.000, en 200 acciones Volta, Sociedad Anónima.

A favor de don Vicente Briz Morales: número 1.878, expedido el 1-4-29, de pesetas nominales 27.500, en 55 obligaciones amortizables Ayuntamiento de Valencia, 5 por 100 1928, 21 emisión.

A favor de don Isidro Gosalvo Carratalá: número 2.515, expedido el 16-12-30, de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

A favor de don José Ramón Guinot Pérez: número 2.875, expedido el 14-5-32, de pesetas nominales 3.000, en 2 títulos, series A y B, de la Deuda Amortizable, 5 por 100 1929; número 4.534, expedido el 10-3-36, de pesetas nominales 1.000, en 2 títulos, serie A, de la Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto.

Valencia, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria. — El Director, Teófilo San Cristóbal.

899-18-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**Sucursal de Valencia**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito que a continuación se expresan, expedidos por este Banco a nombre de doña Regina Pardo, viuda de Laurens, se hace público, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar del día de hoy, bien entendido que transcurrido dicho

plazo sin recibir reclamación alguna, serán anulados los originales y se expedirán duplicados de tales resguardos, quedando relevada esta Entidad de toda responsabilidad.

Depósito de valores según resguardo núm. 1.262, de fecha 22 de mayo de 1936, comprensivo de treinta mil quinientas pesetas nominales en sesenta y una Obligaciones Electro Hidráulica del Turia, 5 por 100 segunda emisión números 216, 218, 224 y 25, 227 y 28, 233 y 34, 238, 241 al 244, 246 al 50, 614 al 22, 868 y 69, 873 y 74, 876, 878, 880 al 83, 886 al 88, 897, 899 y 900, 902, 905 y 6, 909 y 10, 912, 914, 919 y 20, 922 y 23, 925, 927 y 28, 931, 934, 936 y 37.

Depósito de valores según resguardo núm. 1.263, fecha 22 de mayo de 1936, comprensivo de diez mil pesetas nominales, en veinte Obligaciones Electro Hidráulica del Turia, 5 por 100, tercera emisión, números 304 al 8, 311, 313, 149, 351, 355 al 57, 361 al 65, 367 y 68, 370.

Depósito de valores según resguardo núm. 1.264, fecha 22 de mayo de 1936, comprensivo de setenta y cinco mil quinientas pesetas nominales, en ciento cincuenta y una Obligaciones Electro Hidráulica del Turia, 5 por 100, cuarta emisión, números 684, 686, 688 al 91, 694 al 705, 707 al 09, 711 al 21, 725, 725, 728 al 35, 736, 739, 741, 743 al 46, 748, 750, 752 al 55, 757 al 61, 764, 766 al 68, 770 al 73, 775, 778 al 83, 785 al 89, 791 al 93, 795 y 96, 799 al 803, 805 y 06, 808 y 09, 811, 815, 816 al 20, 822 al 30, 852, 855 al 49, 851, 854 y 55, 858, 861, 863 al 71, 873 al 79, 881, 1.394 y 95, 1.398 al 400.

Depósito de valores según resguardo núm. 1.265, fecha 22 de mayo de 1936, comprensivo de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas nominales en ochenta y nueve Obligaciones Electro Hidráulica del Turia, 4 por 100, números 1.098 al 1.101, 1.105 al 06, 1.109, 1.113 al 19, 1.122 y 23, 1.125 y 26, 1.128, 1.131, 1.133 al 35, 1.137 al 46, 1.148 al 53, 1.155 al 1.157, 1.159 y 60, 1.162 al 64, 1.166, 1.168 al 71, 1.173, 1.175, 1.177, 1.179 al 82, 1.184, 1.186, 1.188 al 97, 1.199 al 1.202, 1.204 al 09, 1.217 al 19, 1.221 al 25, 1.572.

Valencia, 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—La Dirección,

899-19-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores que se citan a continuación:

Intrans. núm. 152.506, de pesetas nominales 5.500, en Deuda Municipal Barna, 6 por 100, 1925.

Intrans. núm. 152.507, de pesetas nominales 4.500, en Alicante, 4 por 100, serie D.

Intrans. núm. 152.510, de pesetas nominales 1.500, en Deuda Provincial, 6 por 100, 1925.

Intrans. núm. 155.229, de pesetas nominales 2.000, en acciones Catalana Gas preferentes.

Intrans. núm. 155.230, de pesetas nominales 2.000 en acciones Catalana Gas preferentes.

Intrans. núm. 162.824, de pesetas nominales 500 en ferroviaria, 5 por 100, 1925.

Intrans. núm. 162.825, de pesetas nominales 5.000, en Ferroviaria, 5 por 100, 1925.

Intrans. núm. 162.829, de pesetas nominales 2.000, en Tranvías, 6 por 100, 1925.

Intrans. núm. 162.830, de pesetas nominales 500, en Tranvías, 6 por 100, 1925.

Intrans. núm. 162.831, de pesetas nominales 1.000, en Municipales Málaga, 6 por 100, 1925.

Intrans. núm. 164.951, de pesetas nominales 4.000, en Municipales Barcelona, 6 por 100, 1927.

Intrans. núm. 164.952, de pesetas nominales 4.000, en Cédulas Crédito Local, 5 por 100, Interprov.

Intrans. núm. 183.301, de pesetas nominales 5.500, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto.

Intrans. núm. 186.647, de pesetas nominales 2.500, en Cédulas Crédito Local, 6 por 100, 1930.

Trans. núm. 95.603, de pesetas nominales 8.000, en Alicante, 5 por 100, serie F.

Trans. núm. 95.604, de pesetas nominales 8.500, en Alicante, 4 por 100, serie C.

Trans. núm. 95.605, de pesetas nominales 1.500, en Municipales de Sevilla, 6 por 100, 1920.

Expedidos por esta Sucursal en 18 de noviembre de 1926, 19 de enero de 1927, 26 de febrero y 5 de septiembre de 1929, 19 de enero de 1933, 28 de enero de 1936 y 7 de octubre de 1926, a favor de don José Boix Pujol y doña Dolores Noguera Barres, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C" de Madrid,

y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
899.20-X-P

"LA EQUITATIVA IBERICA S. A."**Barcelona**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, esta Compañía hace público por segunda vez y para general conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, que han sido denunciadas las sustracciones de títulos de esta Compañía cuya relación es la siguiente:

190 acciones al portador de "La Equitativa Ibérica, S. A.", serie única, de valor nominal 500 pesetas cada una y de numeración correlativa del 1 al 190, ambos inclusive, cuya sustracción fué denunciada en tiempo y forma por don Faustino Domenech Condís.

4 acciones al portador de la misma Compañía, serie y valor nominal números 197 al 200, ambos inclusive, cuya sustracción fué denunciada por doña Josefa Jaqués.

Se previene que si en el término de tres meses, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275, no se hubiere notificado a esta Compañía (Rambla de Cataluña, núm. 15) la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Gerente, F. Domenech.
899.22-X-P

SGCIEDAD VALENCIANA DE RIEGOS DEL JUCAR. S. A.**Valencia del Cid****Segundo anuncio**

En cumplimiento del apartado 4.º de la Ley de 1.º de junio sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

del día 7 de agosto de 1939, número 219, por esta Sociedad, sobre desaparición y extravío de acciones a los señores siguientes: doña Sagrario Ferrer Gimeno, 287 acciones, serie A, números: 559, 561 al 564, 566 al 574, 576 a 604, 606 al 676, 678 al 692, 694 al 718, 721 al 767, 769 al 777, 798 a 804, 806 al 814, 816 al 872, 874 al 876 y 1.497.

Don Vicente Rubert Cardona: 244 acciones, serie A, números: 1.176 al 1.199, 1.296 al 1.299, 1.341 al 1.349, 1.353 al 1.355, 1.357 al 1.387, 1.389 al 1.395, 1.397, 1.620 al 1.623, 1.625 al 1.748, 1.750 al 1.755, 1.757 al 1.768, 1.770 al 1.779, 1.787 al 1.799.

Don Antonio Rubert Cardona: 40 acciones, serie A, números 1.301 al 1.339 y 1.351.

Don Tomás Dasí Giménez: 86 acciones, serie A, números: 1.510 al 1.528, 1.530 al 1.533, 1.535 al 1.542, 1.544 al 1.547, 1.549 al 1.599.

Se pone en general conocimiento que transcurridos tres meses, a partir de la primera publicación y no habiendo oposición, se procederá a la anulación de los mismos y se expedirán los oportunos duplicados con arreglo a la Ley, haciendo constar que el plazo para la oposición termina el día 7 de noviembre de 1939.

Valencia del Cid, 30 de septiembre de 1939. — Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

899.25-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles en Obligaciones Ayuntamiento Valencia, 5 por 100, 21 emisión:

Número 139.409, de pesetas nominales 7.500 constituido en esta Sucursal el 17 de agosto de 1936, a favor de doña Antonia Roig Laynosa; número 139.410, de pesetas nominales 7.500, constituido en esta Sucursal el 17 de agosto de 1936, a favor de doña Dolores Roig Laynosa; número 139.411, de pesetas nominales 7.500, constituido en esta Sucursal a favor de doña María Roig Laynosa el 17 de agosto de 1936; número 139.412, de pesetas nominales 7.500, constituido en esta Sucursal el 17 de agosto de 1936, a favor de doña Josefa Roig Laynosa; número 139.421, de pesetas nominales 5.500, constituido en esta Sucursal el 18 de agosto de 1936, a favor de doña Josefa Laynosa Llopis y Rafael Roig Baltrán, indistintamente; número 139.510, de pesetas nominales 3.000, constituido en esta Sucursal el 22 de agosto de 1936, a fa-

vor de doña Josefa Laynosa Llopis, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C" de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario. J. Quesada.
899-24-X-P

SOCIEDAD TRANVIA DE BARCELONA, ENSANCHE Y GRACIA

Barcelona

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159) se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 8 de agosto último, y en "El Noticiero Universal", de Barcelona, número 16.559, del 27 de julio último, la relación de las Obligaciones de esta Compañía respecto de las cuales ha solicitado nulidad y expedición de duplicados doña Dolores Miret Massó.

A tenor de lo dispuesto, se advierte a los interesados que en el término de tres meses, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que se crean con derecho pueden formular las reclamaciones que consideren oportunas contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicado de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización precisa para la anulación de los títulos y la expedición de duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán presentarse dentro del citado plazo de tres meses en el domicilio social, Ronda de San Pablo, número 43, Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia, El Administrador Delegado.
899-25-X-P

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159) se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 8 de agosto último, y en "El Noticiero Universal" de Barcelona, número 16.559, del 27 de julio último, la relación de las Obligaciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha solicitado nulidad y expedición de duplicados de los títulos correspondientes.

A tenor de lo dispuesto, se advierte a los interesados que en el término de tres meses, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que se crean con derecho pueden formular las reclamaciones que consideren oportunas contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicados de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización precisa para la anulación de los títulos y la expedición de duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán presentarse dentro del citado plazo de tres meses en el domicilio social, Ronda de San Pablo, número 43, Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., La Dirección.
899-26-X-P

COMPANIA GENERAL DE TRANVIAS

Barcelona

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159) se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 8 de agosto último, y en "El Noticiero Universal", de Barcelona, número 16.559, del 27 de julio último, la relación de las Obligaciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha solicitado nulidad y expedición de duplicados de los títulos correspondientes.

A tenor de lo dispuesto, se advierte a los interesados que en el término de tres meses, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que se crean con derecho pueden formular las recla-

maciones que consideren oportunas contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicado de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización precisa para la anulación de los títulos y la expedición de duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán presentarse dentro del citado plazo de tres meses en el domicilio social, Ronda de San Pablo, número 43, Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía General de Tranvías, La Dirección.
899-27-X-P

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 159) se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 8 de agosto último, y en "El Noticiero Universal" de Barcelona, número 16.559, del 27 de julio último, la relación de las Obligaciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha solicitado nulidad y expedición de duplicados de los títulos correspondientes.

A tenor de lo dispuesto, se advierte a los interesados que en el término de tres meses, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que se crean con derecho pueden formular las reclamaciones que consideren oportunas contra las peticiones de nulidad y de expedición de duplicado de los títulos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización precisa para la anulación de los títulos y la expedición de duplicados.

Las reclamaciones contra las peticiones de anulación de títulos y expedición de duplicados podrán presentarse dentro del citado plazo de tres meses en el domicilio social, Ronda de San Pablo, número 43, Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por Tranvías de Barcelona, S. A., La Dirección.
899-28-X-P

COMERCIAL RIBAS FARRÉS, S. A.

Barcelona

A N U N C I O

Hace público que por don Jose Ribas Farrés se ha comunicado a esta Empresa haber sido encontradas y localizadas las acciones de esta Compañía que le fueren sustraídas, cuya numeración es la que a continuación se detalla:

90 acciones serie primera, de pesetas 5.000, números 1 al 90 inclusive, emisión 27 de septiembre de 1927, con cupón número 7.

101 acciones serie segunda, de 500 pesetas, números 181 al 281 inclusive, emisión 27 de septiembre de 1927, con cupón número 7.

Según relación insertada también en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha 6 de septiembre último, número 249, quedando sin denuncia formulada.

Barcelona, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Comercial Ribas Farrés, S. A.: J. Ribas Farrés, Gerente.

001.X-P

MATERIALES DE CONSTRUCCION VIGIL-ESCALERA, S. A.

Calle del Cabo Novai, 9. — Oviedo

Hace público por medio del presente que por los señores Herederos de Gregorio Vigil-Escalera y su esposa, accionistas tenedores de títulos de esta Sociedad, se ha denunciado la sustracción, durante el período de dominación roja, de mil acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, divididas por mitad en dos series tituladas A y B, numeradas correlativamente del 1 al 1.000 y totalmente liberadas.

En consecuencia de ello, y dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de primero de junio del corriente año, se inserta este anuncio, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuere notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Oviedo, 27 de septiembre. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario E. Solís.

902-X-P

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio del presente año sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador", se hace público que por quienes a continuación se expresan nos ha sido denunciada la sustracción de títulos de obligaciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada uno, cuya numeración se cita, que son de su propiedad:

Doña Angeles Maycas Añón: 100 obligaciones, números 835 a 37.1.098 y 99, 1.175 a 81, 1.956, 2.622, 4.318 a 20, 4.960 a 83, 4.966, 5.044 a 48, 5.368 a 70, 5.373, 5.591 y 92, 5.479, 5.488, 5.736 y 37, 9.081, 10.636, 11.506, 11.891 y 92, 13.404 a 406, 13.410 y 11, 14.753 y 54, 16.612, 18.298 a 300, 18.883, 19.010 a 42, 19.362 y 90, 19.461 a 72.

Crédito Mercantil de Menorca: 28 obligaciones, números 578 a 80.3.913, 11.431, 19.473 a 90, 19.669 a 673.

Se publica este anuncio en cumplimiento de la citada Ley de primero de junio del año actual, advirtiendo a cuantos se consideren interesados en formular oposición que si en término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 1.º de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario.

812-X-P

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Madrid

Hace público que por doña Concepción Calvo y García del Moral ha sido formulada denuncia de sustracción de 41 bonos de 500 pesetas nominales cada uno, de esta Compañía, números 25.429 a 38 y 28.422 a 52.

Se publica este anuncio, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del presente año, sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtien-

do a cuantos se consideren interesados en formular oposición que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada dicha oposición a esta Compañía, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 1.º de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario general.

813-X-P

"LE PHENIX". COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 364.268, emitida por esta Compañía con fecha primero de junio de 1927 sobre la cabeza de don José Toledo Abril, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía en Madrid, plaza de la Independencia, número 5, en el término de treinta días, desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto dicha póliza, pagando al asegurado el importe de la misma.

Madrid, 15 de noviembre 1939. Año de la Victoria.

814-X-P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) números 20.489 y 26.197, emitidas en Madrid sobre la vida de don Francisca Valiente Orcoiquita, por pesetas 100.000 y 20.500, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Atocha, 35, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

815-X-P

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Madrid

Hace público por segunda y última vez que por don Joaquín María Tintoré Piñeyro, con domicilio en Barcelona, ha sido formulada denuncia por sustracción de ocho bonos de esta Compañía; al portador, de 500 pesetas cada uno, números 18.101 a 18.108. Dicha denuncia fué notificada en primer aviso en "Arriba", de Madrid, del 20 de julio, "La Vanguardia", de Barcelona, del 22 de julio, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de julio, todos del presente año.

Se publica este anuncio en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual, sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pudiera interesar formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha en que fué inserto el primer aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada dicha oposición a esta Compañía, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 29 de septiembre 1939.
Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario general.
810.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Huesca

Se ha notificado a esta Sucursal del Banco de España el extravío del resguardo del depósito transmisible número 24.864, constituido en la misma el 4 de marzo de 1922 a nombre de don Ruperto Mir Gabás, por un importe de 5.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1917 (un título serie C, número 12.591); y solicitado por el interesado un duplicado de dicho documento, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio (que se inserta por dos veces en los periódicos "A B C", de Madrid, y "Nueva España", de esta capital), pues transcurrido dicho

plazo sin que se haya formulado existencia de oposición a ello, que de hacerse será resuelta por la autoridad competente, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, se procederá por esta Dependencia a la anulación del resguardo original extraviado y expedición de un duplicado del mismo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Huesca, 7 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
José Atarés.
922.X-P

BANCO DE BILBAO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos voluntarios expedidos por este Banco:

Número 21.484, comprensivo de cuatro obligaciones Madrid Zaragoza Alicante F. C. 4,50 por 100 E.

Número 21.483, comprensivo de 11 obligaciones F. C. Tudela a Bilbao 5 por 100 terrena.

Número 6.749/379.646 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 14 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Número 7.345/409.230 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de dos acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Número 23.266, comprensivo de dos obligaciones F. C. Central de Aragón 5 por 100.

Número 23.580, comprensivo de 24 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España.

Número 47.514, comprensivo de 20 obligaciones Constructora Naval 6 por 100 1922.

Número 48.194, comprensivo de 20.000 pesetas nominales Tesoro 5,50 por 100 1932.

Número 56.513, comprensivo de 38 acciones Madrileña de Tranvías.

Número 56.530, comprensivo de 20.000 pesetas nominales Tesoro 5 por 100 1933.

Número 56.569, comprensivo de 37 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Número 56.596, comprensivo de 19.500 pesetas nominales en obligaciones Marruecos 6 por 100 1932.

Número 40.291, comprensivo de 10.000 pesetas nominales Empréstito Externo Argentino 6 por 100 1927.

Número 66.730, comprensivo de

15.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1926.

Número 73.968, comprensivo de 15.000 pesetas nominales Empréstito Externo Argentino 6 por 100 1927.

Número 36.760, comprensivo de 91 obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100 1923.

Número 36.761, comprensivo de 100 obligaciones Metropolitanas de Madrid 5 por 100.

Número 36.762, comprensivo de 60 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 36.763, comprensivo de 50.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto.

Número 34.114, comprensivo de 25.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto.

Número 34.152, comprensivo de 25.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 sin impuesto.

Número 57.910, comprensivo de 50 cédulas Crédito Local 6 por 100.

Número 57.916, comprensivo de 50 acciones Compañía Telefónica Nacional de España (preferentes).

Número 57.948, comprensivo de 25.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 1929.

Número 60.052, comprensivo de 16 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España.

Número 43.094, comprensivo de 100 obligaciones F. C. Madrid Zaragoza Alicante 5,50 por 100 H.

Número 57.801, comprensivo de cuatro acciones de la Editorial Católica.

Número 59.246, comprensivo de una obligación Inmobiliaria Ibérica 5,50 por 100 1929.

Número 48.841, comprensivo de 270 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Número 58.726, comprensivo de 20 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 1923.

Número 58.727, comprensivo de 20 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 1934.

Número 58.878, comprensivo de seis títulos de obligaciones Villa de Madrid Interior (cuatro de la serie A y dos de la serie B).

Número 58.942, comprensivo de seis títulos, cinco serie A y una serie B, Villa Madrid Ensanche.

Número 60.618, comprensivo de tres acciones Banco de Bilbao viejas.

Número 60.619, comprensivo de cuatro acciones Banco de Bilbao nuevas.

Número 69.611, comprensivo de 27 acciones Madrileña Tranvías.

Número 5.817, comprensivo de

tres obligaciones Resinera Española 6 por 100.

Número 66.261, comprensivo de 14 obligaciones Madrileña Tranvías 5.50 por 100 1934.

Número 66.945, comprensivo de cinco acciones especiales Mengo-mer.

Número 74.141, comprensivo de 91 acciones Unión Eléctrica Madrileña.

Número 74.140, comprensivo de 50 acciones Arrendataria de Tabacos.

Número 74.139, comprensivo de 90 acciones Cooperativa Eléctrica Madrileña, serie A.

Número 73.816, comprensivo de 8.000 pesetas nominales Tesoro, 4 por 100 julio 1936.

Número 73.902, comprensivo de 12.500 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto.

Número 69.721, comprensivo de 68.000 pesetas nominales Amortizable 3 por 100 1928 en resguardos Caja General de Depósitos.

Número 62.817, comprensivo de 10.500 pesetas nominales Amortizable 3 por 100 1928, en resguardos Caja General de Depósitos.

Número 64.819, comprensivo de 17.500 pesetas nominales Amortizable 3 por 100 1928, en resguardos Caja General de Depósitos.

Número 69.868, comprensivo de 3.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100 1928.

Número 73.423, comprensivo de 287.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100 1928.

Número 73.456, comprensivo de 41.000 pesetas nominales Amortizable 3 por 100 1928.

Número 54.953, comprensivo de 9.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto.

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Establecimiento procederá a expedir duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Bastos.

817-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles número 6.487, de pesetas nominales 17.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido en 11 de mayo de 1928; número 7.016, de pesetas nominales 3.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, expedido en 13 de junio de 1929; y número 8.117, de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, todos ellos constituidos en esta Sucursal a nombre de don Evaristo Mona Molina, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Gaceta de Alicante", según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Rafael García Albers. 5.064-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Badajoz

Habiéndose comunicado a esta Dependencia el extravío de los resguardos de depósito transmisibles números 6.636, 9.260, 9.625, 10.010 y 11.757, de pesetas nominales 19.500, 7.000, 22.000, 14.000 y 6.000, respectivamente, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal con fechas 12 de diciembre de 1919, 27 de noviembre de 1925, 12 de noviembre de 1926, 4 de junio de 1927 y 20 de marzo de 1932, a favor de don Juan de Tena Dávila Benitez Donoso, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos "A B C", de Madrid, y "Hoy", de Badajoz, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá los correspondientes dupli-

cados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 7 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Martínez.

920-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 62.414, de pesetas nominales 3.500, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, de la emisión de 1935, constituido el 16 de noviembre de 1935 a favor de don Francisco Torices Pesquera y doña Andrea Perquera Giménez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dos veces en los periódicos "A B C", de Madrid, y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 4 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Fernández.

921-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles número 9.324, de pesetas nominales 10.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5.50 por 100, expedido por esta Sucursal en 20 de mayo de 1935; número 8.065, de pesetas nominales 3.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5.50 por 100, expedido en 2 de abril de 1932; número 5.355, de pesetas nominales 7.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en primero de febrero de 1926; número 5.263, de pesetas nominales 3.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en 21 de marzo de 1927; número 7.568, de pesetas

nominales 5.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en 13 de diciembre de 1930; número 7.256, de pesetas nominales 5.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en 7 de enero de 1930; número 6.675, de pesetas nominales 12.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en 18 de agosto de 1928; número 8.617, de pesetas nominales 5.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedido en 21 de marzo de 1934, y número 5.911, de pesetas nominales 8.000 en Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, todos ellos constituidos en esta Sucursal a nombre de don Antonio Vicente Cerdá Soler, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alcoy, 11 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario.
Rafael García Aibors.
5.064.P

"MADRID-PARIS, S. A."

Madrid

Habiéndose comunicado a esta Sociedad por don José Ribas Ventura a efectos de aplicación de la Ley de primero de junio de este año de la Victoria, que fué desposeído por los marxistas de cinco obligaciones "Madrid-Paris, S. A." 5 por 100, números 10.559, a 63; que igualmente nos comunicó doña María Pía Bertrán, viuda de Marsillach, la desposesión de otras 18 obligaciones, números 12.944 a 50, 10.511, 5.772 a 74, 263 a 67, 6.267 y 68; que también doña Jacinta G. Ménez Clavero nos indica se le desposeyó de las obligaciones, números 10.413 y 14, y a su vez, y con el mismo fin, el Excmo. señor Conde de Romanones comunicó haber sido desposeído de 250 acciones de esta entidad, serie A,

números 5.006 a 6.055, 12.021 a 12.220, y de 100 partes de fundador, números 13.331 a 13.430; lo hacemos público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de dicha Ley, advirtiéndose que si en el término de tres meses desde la publicación de este anuncio, no se nos notifica oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización oportuna para la anulación de los títulos señalados y expedición de los correspondientes duplicados, quedando nuestra entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de noviembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario.
Vicente de Roig Ibáñez.
868-X.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos núms. 743.649, A 25.178, A 258.296, A 178.326, A 177.418, A 90.784, A 119.011, A 61.660, A 90.909, 145.874, 126.291, T 556.550, T 567.112, T 805.549 T 923.472 T 716.854, de pesetas nominales 25.000, 12.500, 98.500, 25.000, 25.000, 25.000, 50.000, 51.000, 25.000, 25.000, 25.000, 115.000, 20.000, 37.500, 15.000, 10.000, en 5 por 100 Amortizable 1920, 5 por 100 Amortizable 1920, 5 por 100 Amortizable 1927 con impuesto, 5 por 10 Amortizable 1917 c/i, 5 por 100 Amortizable 1929, obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100 emisión 1926, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, y cuatro siguientes, 5 por 100 Amortizable 1920, 5 por 100 Amortizable 1920, Exterior 4 por 100, 5 por 100 Amortizable 1920, expedidos por este Establecimiento en fechas 18 noviembre 1913, 20 junio 1924, 4 octubre 1934, 6 febrero 1930, 21 enero de 1930, 13 enero 1927, 1 octubre 1927, 19 noviembre 1925, 14 enero 1927, 6 octubre 1928, 11 enero 1928, 25 abril 1904, 26 noviembre 1904, 14 noviembre 1916, 1 marzo 1921, 28 mayo 1912, a favor de don José Velada Illana los once primeros, a favor de don José Velada Illana y doña Concepción Velada Muñoz los dos siguientes, a favor de don José Velada Illana y don José Velada Muñoz los dos siguientes, a favor de don José Velada Illana y doña Petra Muñoz López el siguiente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo

verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuatro y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán el correspondiente duplicado del resguardo, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguero.
5.065.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números I 57.417, I 55.433, I 52.699, I 51.892, de pesetas nominales 1.000, 1.000, 1.000 y 29.500 en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 26 enero 1912, 11 febrero 1911, 29 febrero 1909 y 2 junio 1909 a favor de doña Rata Ardi. Montañés, como nudopropietaria, y doña María Suárez de Deza y Roure usufructuaria, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los arts. 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguero.
5.066.P

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados se publican las denuncias hechas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o Entidad que se crea con mejor derecho a ellos pueda

formular la oposición correspondiente, según previene la Ley de la Jefatura del Estado del día 1.º de junio del corriente año.

Obligaciones Chamberí, emisión 1901-1902

Denunciantes: Don Marcos Rodríguez Martín. Numeración: 2.376 a 77. Doña Elena García Peña, 1.975 a 78. Doña Clara García Peña Rubio, 6.563 a 66. Don Carlos Sainz de Rozas, 957 a 40, 2.281 a 91, 4.747, 4.479 a 50, 4.761 a 90, 4.841 a 45, 5.612 a 20. Doña Amparo Castillo de Lucas, 8.885.

Obligaciones Cooperativa 1914

Don Marcos Rodríguez Martínez, 1.115 a 20, 1.131 a 40, 1.151 a 54.

Acciones serie A.

Don Francisco Rodríguez Ruiz, 36.461 a 70. Doña Leona Olier Peco, 5.568 a 70, 21.926 a 30, 22.555 a 54. Don Baltasar Márquez Salvatierra, 847 a 89, 6.523 a 27, 6.574 a 85, 21.794, 25.025 a 25, 26.419 a 48, 29.305, 31.370 a 74, 46.501 y 02. Doña Manuela Gil Sanz, 22.574 a 600, 45.800 a 10. Don Isidoro Fuentes Huidobro, como tutor de doña Rosario Martínez Fuentes, 28.517 a 28, 28.627, 28.686 a 87, 29.837, 30.075 a 81. Don Antonio López-Montenegro Tejada, 22.744 a 71. Doña Carmen Enciso Reviriego, en nombre de doña Luisa Riviriego Jarillo, 51.528. Don Pablo Fortuondo Larrazabal, 20.014 a 18, 21.727 a 34, 42.643 a 50. Don Santos Lachiondo y Miraachea, 8.633 a 52, 40.931 a 40, 57.265 a 70. Don Alfredo Lemoniez, 28.989 a 29.064, 46.875 a 910, 52.792 a 814. Don Pedro Mendaña Ferrer, 47.479 a 96, 49.538 a 48. Don Sebastián Moro Martínez, 358 a 61, 42.227 a 28. Doña María Luisa Sánchez-Ocaña y Rubí, como heredera de don Manuel Sánchez Ocaña, 15.363 a 65, 25.048, 26.133, 29.103. Don Luis Jiménez Delgado, 49.513 a 18. Don José Rivera y Urriaga, 6.711 a 15, 12.272 a 86, 19.242 a 46, 46.438 a 49, 49.785 a 92. Don Modesto Ruiz de Velasco Pastor, 25.084 a 88, 48.123 a 25. Doña Rosalía Megardón de Capdevila, 14.438 a 44, 20.330. Don José López de Novales, heredero de don Jesús López Fernández-Imaña, 52.250 a 32. Doña Pilar Garay de la Mora como albacea testamentario de don César de la Mora, 50.087 a 281.

Acciones serie B

Don Antonio López-Montenegro Tejada, 7.840 a 49, 15.642 a 46. Doña Carmen Enciso Reviriego, en nombre de doña Luisa Reviriego Jarillo, 17.560. Don Alfredo Lemoniez, 6.396 a 425, 14.943 a 57, 19.274 a 82. Don Sebastián Moro Martín, 16.113 a 16.

Doña María Luisa Sánchez-Ocaña Rubí, como heredera de don Manuel Sánchez-Ocaña, 15.467 a 69. Don Luis Jiménez Delgado, 1.615 a 24. Don Modesto Ruiz de Velasco Pastor, 7.384, 16.162. Don José López de Novales, como heredero de don Jesús López Fernández-Imaña, 18.044. Doña Pilar Garay de la Mora como albacea testamentario de don César de la Mora, 14.988 a 90, 16.550 a 643. Don Francisco Rodríguez Ruiz, 8.988 a 89, 16.109. Don Bernardino Simón Morán, 5.659. Doña Manuela Gil Sanz, 5.398 a 415, 14.533 a 41, 17.849 a 53, 17.859. Doña Patrocinio Varona Fernández, como heredera de doña Cirila Fernández Peña, 5.984 a 87, 13.985 a 86. Don Manuel Basabe Limiñana, 17.841 a 46. Don Lorenzo Gómez Álvarez, 9.198 a 99, 16.198. Doña Eloísa Paredes Calvo, 7.481 a 83, 15.470. Don Luis Villaseca López, 5.827 y 28, 14.720, 18.005. Don Víctor Martínez García, 10.316. Don Miguel Ferrero Pardo, 17.805 a 14. Doña Baltasara Calvo González, como heredera de don Francisco Ferrero Gilgado, 5.344 a 47, 14.506 y 07. Doña Francisca Pardo Calvo, como heredera de don Miguel Ferrero Gilgado, 5.348 a 51, 14.508 y 09. Don Deogracias Ortega Segura, como apoderado de doña María Ortega Segura, 9.225 a 34, 16.215 a 20, 17.534 a 37. Don José María Espinosa Carriedo, como heredero de don José María Espinosa Plaza, 2.910 a 12, 13.478. Doña Carmen Espinosa Ulibarri, 3.695 a 114, 13.564 a 75. Doña Blasa Marchante Cruz, 7.445 y 46, 15.462. Don Alfonso Pardo Manuel de Villena, como esposo de doña Ignacia Egaña, 4.708 a 15, 15.482 a 85. Don Dámaso Abad López, 7.395 a 402, 15.447 a 50. Don José Largacha Fernández, como heredero de don José Bruno de Largacha, 6.265 a 81, 10.069. Doña María Martínho Figueiredo, 9.183. Don Anselmo de Cos y Cañas, como hijo de don José Cañas Díez, 4.533 a 33, 14.229 a 51. Don Raimundo Gallardo y Soto, 8.247 a 54, 15.806 a 09. Doña Beatriz Aguilera y González, 6.255 y 36, 14.890. Doña Isabel Regoyos Montguym, 9.539 a 44. Don Salvador Bermúdez de Castro, O'Lawlor, 5.259 a 76, 14.392 a 400. Don Juan Rupert, 1.252. Don Andrés Pérez Peinado, 2.666 a 69, 14.491 a 92. Doña Felicidad Fernández Guerra, 14.018 a 22. Don Demetrio Rodríguez González, 2.618 a 19, 13.314 y 15, 17.700. Don Miguel López de Sa, 10.131.

Décimas de acción

Resguardos provisionales. Don Miguel López de Sa, 1.551; doña Francisca Redondo Rodríguez, 1.613; doña María Martínho Figueiredo, 578;

don Juan Rupert, 827; don Juan Rodríguez Ramos, 1.081; don José Riesgo y Riesgo, 1.077; don Manuel Navarro Sánchez, 1.456; doña Antonia Cabeza Cobos, 527; don Francisco Fernández Arranz, como representante de doña Marta Arranz y don Luis Fernández, 1.027; doña María Pacios Martínez, 983; don Antonio Lima Canle, como mandatario de doña María de los Dolores Manrique del Marzo, 383; doña María Salud Calvo Mier, 258; doña María Aragonés Tolda, 1.266; doña María Álvarez Lamiel, 677; señores herederos de don Martín Pascual Navacerrada, 1.616.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio sin que se notifique a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Madrid, 17 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdirector con funciones de Secretario, Tomás Marina.

866-X-P

UNION CONSERVERA Y ARRO-CERA, S. A.

Valencia

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, correspondiente al 18 de octubre último, se publicó por esta Sociedad el anuncio de sustracción de las siguientes acciones de nuestra entidad denunciada por don Tomás Dasi Giménez:

90 acciones sin serie, números 11 y 12, 101 al 138, 251 al 300; 76 acciones de la serie B, números 93 al 106, 472 al 535; 32 acciones de la serie C, números 913 al 944; 32 acciones de la serie D, números 1.225 al 28, 2.651 al 76.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los correspondientes duplicados.

El plazo para formular la oposición termina el día 18 de enero de 1940.

Valencia, 4 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria,

905-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Teruel**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a favor de doña Josefina Ferrán Fernández y don Emilio Ferrán Fernández, indistintamente, los depósitos números 11.180 y 11.179, y a favor de don Emilio Ferrán Fernández los depósitos números 12.092 y 12.090:

Número 11.180, de pesetas nominales 37.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 E. 1927 con impuesto, constituido en 29 de abril de 1934;

Número 11.179, de pesetas nominales 29.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 E. 1927 sin impuesto, constituido en 29 de mayo de 1934;

Número 12.092, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 E. 1927 con impuesto, constituido en 27 de enero de 1937;

Número 12.090, de pesetas nominales 7.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 E. 1927 sin impuesto, constituido en 21 de enero de 1937.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel a 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. el Secretario, J. Pérez.

552-X-P

I. 30-XI-39

THE ANGLO SOUTH AMERICAN BANK, LTD.**Bilbao****ANUNCIO**

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Número 22.563, de 20 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100;

Número 23.333, de seis acciones Unión Española de Explosivos, S. A., emisión 1936;

Número 23.365, de dos acciones Unión Española de Explosivos, S. A., emisión 1936;

Número 5.245, de 23 obligaciones Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España 3 por 100, primera serie;

Número 5.310, de cinco acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica;

Número 23.275, de cinco acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica;

Número 23.283, de una acción S. A. Hidroeléctrica Ibérica;

Número 5.246, de seis obligaciones Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España 3 por 100, primera serie;

Número 5.311, de dos acciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A.;

Número 5.312, de cuatro acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica;

Número 5.374, de 21 acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica;

Número 23.282, de cinco acciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica;

Número 5.375, de 25.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100 1928 sin impuesto.

Se hace público el hecho por primera vez para que si no se recibe reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha, puedan extenderse los correspondientes resguardos duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

801-X-P

"L'ABEILLE", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**Anuncio de extravío de póliza**

Habiendo sufrido extravío la póliza número 6.610/139.091, librada por "L'Abeyille" a don Bernardo Rodríguez Seguí, con fecha 25 de junio de 1935, en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O. de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no fue se presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España,

plaza Urquinaona, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, 8 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Delegado general, Juan Vermis.

799-X-P

CREDIT LYONNAIS**Agencia de Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 31.808, comprensivo de 40 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 6 de noviembre de 1930;

Serie E, número 37.305, comprensivo de 10 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 5 de enero de 1933;

Serie E, número 31.392, comprensivo de 32 obligaciones Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100, expedido el 25 de noviembre de 1930;

Serie E, número 37.301, comprensivo de 18 obligaciones Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100, expedido el 5 de enero de 1933;

Serie E, número 2.061, comprensivo de pesetas 7.500 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, expedido el 28 de enero 1931;

Serie E, número 42.716, comprensivo de pesetas 35.000 Deuda Amortizable 4 por 100 1935 en carpetas provisionales, expedido el 10 de diciembre de 1935; todos ellos extendidos a nombre de don Antonio Jarava Aznar, menor de edad, bajo la patria potestad de don Francisco de Paula Jarava Bañestros.

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.

806-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MARTOS

Edicto

En virtud de proveydo de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente que han promovido don Juan José y don Francisco Esteban Serrano Zafra, mayores de edad y vecinos de Torredonjimeno, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de don Manuel Serrano Zafra, de setenta y tres años, hijo de don Miguel y de doña Juana María, natural de Torredonjimeno y hermano de doble vínculo de aquéllos, que falleció en estado de soltero en la noche del día 28 al 29 de septiembre de 1936, en término de Martos, se cita por medio del presente a todas aquellas personas que puedan resultar acreedores sobre el caudal de dicho causante, y que se desconocen, a fin de que puedan concurrir a la formación del inventario de los bienes constitutivos de la herencia, que habrá de comenzarse el día 23 de diciembre próximo a las once horas, en la casa número 6 de la calle de Don Diego de indicada ciudad de Torredonjimeno, acreditando previamente su título de tales acreedores ante este Juzgado, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Martos, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, José Gálvez.

855-A J

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido se anuncia la muerte sin testar de don Julio Gutiérrez García, de cincuenta y nueve años, natural de Madrid, casado con doña Marta de la Rosa

Moreno, que falleció en su domicilio, sito en el Puente de Vallecas, calle de Tomás García, núm. 7, el día 28 de octubre de 1935, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, haciéndose presente que la que hoy reclama su herencia lo es su esposa, doña Marta de la Rosa Moreno, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, M. Pastor.—El Secretario, P. H., José Maroto.

1.061-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, se instruyen expedientes de responsabilidad po-

lítica contra los siguientes inculcados:

Juan Segura Urbiza, de 43 años, papelero, casado, vecino de Tolosa.

Donato Larrañaga Unamuno, soltero, vecino de Andoain.

Vicente Echaburu Aramburu, de 22 años, soltero, jornalero, vecino de Eibar.

Miguel Murua Chinchurreta, jornalero, soltero, vecino de Oñate.

Vicente Urreizti Buenechea, albañil, casado, vecino de San Sebastián.

Primitivo Montoya Alejos, tranviario, casado, vecino de San Sebastián.

José Pérez López, de 23 años, pescador, vecino de Orío.

Joaquín Hernández Fraile, de 32 años, casado, guardia municipal vecino de San Sebastián.

Clemente del Teso Sandoval, soltero, vecino de Arechavaleta.

Ildefonso Goñi Aguado, albañil, casado, de 31 años, vecino de San Sebastián.

Felipe de Mingo Ambrona, ex guardia civil, casado, vecino de Rentería.

Saturnino Sauquillo Echeverría, de 23 años, soltero, vecino de Arechavaleta.

José Altuna Garitano, de 28 años, casado, soldador electricista, vecino de Vergara.

Francisco Garay Albistegui, de 27 años, soltero, vecino de Mondragón.

Juan-Chopitea Garmendía, de 25 años, soltero, pulidor, vecino de Ermua.

Felipe Sobrino Sasiseña, vecino de San Sebastián.

Absalón Martínez García, de 26 años, pescador, vecino de San Sebastián.

Cecilio Iturrospe Arlucea, de 27 años, casado, tornero, vecino de Villabona.

Marcelino Yarza Ortiz, de 34 años, casado, vecino de Tolosa.

Inocencio Hernández Vara, de 32 años, papelero, vecino de Tolosa.

Ramón Gurruchaga Gárate, de 34 años, casado, minero, vecino de Elgoibar.

Inocencio Ardaiz Murillo, de 33 años, soltero, vecino de Azcoitia.

Hermenegildo Urquidi Salazar, labrador, vecino de Eibar (caserio Acitain).

Eusebio Urialde Isasmendi, casado, vecino de Astigarraga.

Pedro Aseguiolaza Araistegui de 26 años, soltero, vecino de Anzuola.

Juan José Miner Aramburu, de 36 años, casado, patrón de cabotaje, vecino de Astigarraga.

Margarita López García, de profesión sus labores, viuda, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Juan Altuna Lazpiur, jornalero, casado, vecino de Eibar, mecánico.

Santiago Berástegui Zabala, de 23 años, soltero, carpintero, vecino de Legazpia.

Aurelio Igartúa Lizárazu, de 27 años, soltero, metalúrgico, vecino de Oñate.

José Sanmartín Barinaga, de 38 años, casado, vecino de Motrico.

Jesús Vidal Figueroa, de 24 años, casado, mecánico naval, vecino de Pasajes.

José María Berástegui, casado, propietario, vecino de Irún.

José María Oñden Alcorta, de 36 años, soltero, mecánico, vecino de Guetaria.

Francisco Alonso Pardo, casado, comisionista, vecino de San Sebastián.

Simón Santamaría Alonso, de 61 años, carpintero, vecino de San Sebastián.

Sotero Miranda Bóveda, de 21 años, soltero, pintor, vecino de San Sebastián.

Eusebio López Mayor, de 25 años, casado, vecino de San Sebastián.

Valentin Rodríguez Pérez, comerciante, vecino de San Sebastián.

Faustino Belloso Nicolay, guardaagujas de la estación de Ferrocarriles Vascongados, vecino de San Sebastián.

Micaela Navarro Astiz, de 40 años, soltera, sirvienta, vecina de San Sebastián.

Antonio Urquiza Eceiza, de 50 años, casado, labrador, vecino de Zaráuz.

Pelayo Azcona Alfaro, de 29 años, casado, empleado, vecino de San Sebastián.

Dionisio Eparza Elorza, soltero, zapatero, vecino de Murrugarren.

Julián Zubillaga Leunda, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Anzuola.

Felipe Elorza Mendizábal, de 25 años, casado, peluquero, vecino de Anzuola.

Miguel Arrese Ruiz, soltero, empleado, vecino de Anzuola.

Agapito Legurbide Basurco, casado, vecino de Motrico.

Saturnino Pascual Díaz, de 34 años, caminero, vecino de Alza.

Josefa León Bilbao, de 19 años, soltera, vecina de Bilbao.

Agustín Victoria Arrieta, de 32 años, tornero mecánico, vecino de Motrico.

Aurelio Alzaga García, de 30 años, casado, peluquero, vecino de Villabona.

José Azcona Munárriz, obrero de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, vecino de Villafranca de Oria.

Eustaquio Berasaluce Areitioauriena, vecino de San Sebastián.

Baltasar Hernández Gálvez, de 60 años, comerciante, casado, vecino de Villarreal de Urrechua.

José Zabaleta Lazcano, de 31 años, albañil, vecino de San Sebastián.

Sebastián Sánchez Torres, de 43 años, casado, albañil, vecino de San Sebastián.

Pedro Sáenz Alcalde, jornalero, vecino de San Sebastián.

José González Arcé, vecino de San Sebastián.

José Rodríguez Álvarez, de 71 años, ex empleado de los Ferrocarriles Españoles, vecino de San Sebastián.

Prudencio Epelde Ibarra, de 57 años, casado, alpargatero, vecino de Azcoitia.

José Setién Calvo, mecánico, vecino de Guetaria.

Miguel Oria Arastorza, soltero, estudiante, vecino de Alza.

Emeterio Ocariz Ataun, tabernero, vecino de Hernani.

Wenceslao Eraso Bustince, de 76 años, casado, sastre, vecino de San Sebastián.

Francisco Urruti Eizaguirre, jornalero, vecino de Arzona.

José Bofarrull Gomis, ferroviario, vecino de Irún.

Gregorio Azillona Gangoitia, casado, estanquero, vecino de Arrieta.

Justo Hieyti Ventosa, vecino de San Sebastián.

José Barruezo Lecunza, de 43 años, casado, encuadernador, vecino de Tolosa.

Alfonso Uranga Alcorta, vecino de Cestona.

Juan Sáenz Alonso, vecino de Cestona.

Francisco Osoro Urresti, de 40 años, carpintero, soltero, vecino de Elgóibar.

Francisco Azcárraga Berecibar, casado, pulidor, vecino de Mondragón.

José Rodríguez García, ex cabo de Carabineros, de 47 años, soltero, vecino de Rentería.

Pablo Mendoza Piérola, pintor, vecino de San Sebastián.

Vicente Odriozola Nazabal, de 24 años, vecino de Oñate.

Pedro Eizaguirre Echave, de 31 años, soltero, vecino de Alza.

Valentín Rueda García, de 43 años, casado, cartero, vecino de San Sebastián.

Santiago Blasco García, de 43 años, casado, empleado, vecino de San Sebastián.

Gregorio Ansola Erquicia, casado, vecino de Azpeitia.

Francisco Echeverría Elola.

Eduardo Matasanz Aramburu, vecino de San Sebastián.

Isaac Argarate Larreátegui, de 39 años, casado, ajustador, vecino de Elgóibar.

Justo Arnáez Rodríguez, casado, vecino de Beasain.

Digno Pildain Artolozábal, casado, vecino de Eibar.

Andrés Eceñarro Querejeta, de 46 años, casado, armero, vecino de Piacencia de las Armas.

Félix Azcoaga Gordo, de 31 años, soltero, cerrajero, vecino de Mondragón.

Antonio Churruca Larrañaga, de 40 años, soltero, vecino de Villafranca de Oria, mecánico.

Cándido Calarreta Ibisati, de 59 años, casado, vecino de Villafranca de Oria.

Tomás Tello Ferrer, de 48 años, viudo, comerciante, vecino de San Sebastián.

Miguel Tello Ferrer, zapatero, vecino de San Sebastián.

Remigio Sáez Martínez, de 33 años, casado, mozo de almacén, vecino de San Sebastián.

Ramón Loidi Cendoya (a) "Secorra", labrador, vecino de Orio.

Emiliano Eizaguirre Marquínez, de 41 años, médico, casado, vecino de San Sebastián.

Ramón Trueba Valenciaga, vecino de Cestona.

Luis Vega Torres, de 39 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

María Garmendía Videgain, cuyas demás circunstancias no constan.

Antonio Ecbeto Pradere, de 40 años, casado, médico, vecino de Alza.

Vicente Correas Baranguán, de 32 años, soltero, médico, vecino de Rentería.

José Olano Yeregui, de 34 años, casado, médico, vecino de Usúrbil.

José Beguiristain Gorriti, de 60 años, soltero, médico, vecino de San Sebastián.

Rufino Sanmartín Larraz, de 54 años, casado, abogado, vecino de San Sebastián.

Juan Machimbarrena Aguirrebengoa, de 47 años, ingeniero de Caminos, casado, vecino de San Sebastián.

Juan María Arrillaga Oyanarte, de 44 años, soltero, médico, vecino de San Sebastián.

Roque Rezabal Oruezabala, de 37 años, odontólogo, vecino de San Sebastián.

Raimundo Jusué Mocofoa, de 69 años, casado, ex empleado, vecino de San Sebastián.

Aurelio Maeso Elorrio, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Tomás Tellería Zabaleta, de 43 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Julio Albea Urrutia, soltero, médico, vecino de San Sebastián.

Manuel Machimbarrena Blasco, de 55 años, casado, abogado, vecino de San Sebastián.

Román Aramburu Oyarzábal, de 51 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Ignacio Barriola Irigoyen, de 33 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Manuel Celaya Cendoya, de 60 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Julio Maeso Elorrio, médico, vecino de San Sebastián.

José Bago Lecosais, médico, vecino de San Sebastián.

Agustín Eizaguirre Ostolaza, futbolista, vecino de San Sebastián.

José Astudillo Gabarain, de 45 años, casado, administrador de la Casa de Maternidad, vecino de San Sebastián.

Luis Samperio Uranga, médico, vecino de Rentería.

Manuel Andrés Casaus, ex gobernador civil, vecino de San Sebastián.

Alejandro Ganzarain Ortúzar, de 44 años, médico, vecino de Andoain.

Clemente Martínez Lasa, de 45 años, comerciante, casado, vecino de San Sebastián.

Gerardo Arrillaga Oyanarte, de 51 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Antonio Ortega Gutiérrez, ex sargento de Carabineros y ex gobernador civil rojo de Guipúzcoa, vecino de Irún.

Tomás Bailador Luzuriaga, de 25 años, soltero, pintor, vecino de San Sebastián.

Félix López Vara (a) "El Aviador", casado, vecino de San Sebastián.

Anselmo Oyarzábal Lopetegui, vecino de Irún.

José Ignacio Aranguren Odriozola, vecino de Azpeitia.

Victor Calvo Martínez de Azcoitia, casado, propietario, vecino antes de Palencia y últimamente de San Sebastián.

VITORIA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos de 13 del actual se acordó la incoación de expedientes de responsabilidad política contra:

Feliciano Galdeano Iturburu, de 32 años, soltero, fontanero, natural y vecino de Vitoria.

José Antonio Berasategui Zabala, de 33 años, soltero, labrador, natural de Cegama y vecino de Araya.

ZAMORA

El Juez, Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid de 20 de septiembre de 1939 se incoa expediente contra Ursicino Ferrero Miranda, estudiante, soltero, natural de Villarrín de Campos, vecino de Zamora, con domicilio en San Andrés, 39 y 41.

AVILA

Don Emilio Macho Alonso, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid de 6 de octubre del año actual se instruye expediente contra Fermín Baena Nieto, labrador, casado, vecino de Bonilla de la Sierra.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Indalecio Rodríguez López, militar, casado, vecino de Villamayor de Santiago.

José Luis González Álvarez, vecino de Cañaveras.

Ciriaco Moheda Bascuñana, vecino de Buenache de la Sierra.

Pedro Melero Navarro, esquilador, viudo, vecino de Cuenca.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Madrid se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Blas Gumial Fernández, de 17 años de edad, soltero, natural y vecino de Pastrana.

Juan López-Montero, de 20 años, soltero, natural y vecino de Pastrana.

Manuel Aguado Guerra, de 55 años de edad, casado, vecino de Pastrana.

Serapio Bonilla Iñigo, de 22 años de edad, soltero, natural y vecino de Ledanca.

Mariano Reigusa Sáez, de 49 años de edad, viudo, natural de San Lorenzo del Escorial y vecino de Tamajón, panadero.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

María Esteban Juzgado, vecina de San Sebastián de los Reyes.

Leonor Esteban Pereira, vecina de San Sebastián de los Reyes.

Concepción Esteban Pereira, vecina de San Sebastián de los Reyes.

Juana Navacerrada Salina, vecina de San Sebastián de los Reyes.

Manuel González Ponte, casado, vecino de Madrid, domiciliado en Urda, 16 (Colonia Iturbe).

Manuel Gascón Briega, Capitán de Aviación, vecino de Getafe.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres se instruyen en este Juzgado expedientes de responsabilidad política contra los inculpados siguientes:

Manuel Baisera Sánchez, picapedrero, casado, vecino de La Haba.

Felisa Sánchez Pajuelo, viuda, vecina de La Haba.

Simón Gómez Aranda, bracero, casado, vecino de La Haba.

Manuel Gómez Juez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Bernabé Velarde Peña, panadero, casado, vecino de La Haba,

LA CORUÑA

D. Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional se tramita expediente contra Francisco Espasandín Rial, labrador, casado, vecino de Miras (La Coruña).

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de acuerdos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña de 17 y 18 de octubre del año actual se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

Constantino Arias Vázquez, labrador, soltero, vecino de Oural.

Jesús Yáñez Núñez, maestro, casado, vecino de esta capital, con domicilio en San Froilán, 15.

Ángel Yáñez Núñez, dependiente de comercio, viudo, vecino de esta ciudad.

Jesús Pérez Varela, mecánico, soltero, vecino de Lugo, con domicilio en Ronda de La Coruña, 6.

José Bourio Fernández, empleado de Jurados Mixtos, casado, vecino de Lugo, con domicilio en Ronda de La Coruña, 110.

Manuel Cobas Rodríguez, dependiente de comercio, soltero, vecino de Lugo, con domicilio en Ronda de La Coruña, 58.

Manuel Neira Souto, carpintero, casado, vecino de Lugo, con domicilio en Lamas de Prado, 6.

Manuel Fernández Márquez, médico, casado, vecino de Lugo, domiciliado últimamente en San Marcos.

José Fernández Márquez, practicante, casado, vecino de Lugo, domiciliado últimamente en Reina, número 8.

Jacinto Calvo López, confitero, soltero, vecino últimamente de Lugo, con domicilio en Doctor Castro, 14.

Antonio López y López, cartero, casado, vecino últimamente de

Lugo, con domicilio en Rúa Nueva, 36.

Germán Lastra Cancio, empleado de la Agencia Comercial "C. A. M. P. S. A.", casado, vecino de Lugo, con domicilio últimamente en Quiroga Ballesteros, número 14.

José Méndez Bravos, aserrador, casado, vecino de Lugo, domiciliado últimamente en Carretera de Castro.

Antonio Cardero Veloso, farmacéutico, casado, vecino de Lugo, con domicilio últimamente en Armaña, 1.

José Folgueira Neira, ebanista, casado, vecino de Lugo, con domicilio últimamente en Agro del Rollo, calle Meilán.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado expedientes contra los inculpados siguientes:

Pedro Maxia Zurita, empleado de Banca, casado, vecino de Melilla.

Juan Quiles Vilaró, agente comercial, casado, vecino de Melilla, con domicilio en Marina, 8.

Tomás Cascarro Jiménez, jornalero, soltero, vecino de Gavín, con domicilio en Villa Sanjurjo.

Cándido Jurado Barrero, militar, casado, vecino de Melilla.

Aniceto Martínez Hernández, militar, casado, vecino de Melilla.

Luis Barrera y Alonso de Ojeda, abogado.

José Fernández Domínguez, albañil, casado, vecino de Melilla, con domicilio en Hondura, 65.

Diego Jiménez Castellanos, abogado.

Aquilino Sánchez García, maestro, casado, vecino de Melilla, con domicilio en Ecuador, 2.

Aurelio Solís Díaz, médico, vecino de Melilla.

Jaime Fernández Gil, profesor mercantil, casado, vecino de Melilla.

Santo Bota García, comerciante, casado, vecino de Melilla.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo se incoan expedientes contra:

Cesáreo García Rodríguez, de 24 años de edad, marinero, viudo, vecino de Luanco.

Santiago Díaz García, de 40 años de edad, viudo, vecino de Luanco y accidentalmente en Avilés (Generalísimo Franco, 11).

ZARAGOZA*Edicto*

Que en expediente núm. 55, que pende ante este Tribunal contra el encartado Valero Funes Expósito, vecino de Plasas (Zaragoza), se ha dictado la siguiente providencia:

Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría al encartado Valero Funes Expósito, por término de tres días, para instrucción, debiendo formular su escrito de defensa en plazo de cuarenta y ocho horas siguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación al interesado expido el presente en Zaragoza a 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. El Presidente (ilegible).—El Secretario, José María San Agustín.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculpados siguientes:

José Berrojálbiz Gorriño, vecino de Guernica.

Juan Felipe Rodríguez, vecino de Zarátamo.

Nicolás Arana Fuentes, vecino de Echévarri.

Valentín López Salaverria, vecino de Baracaldo.

José Luis Martín Ruiz de Zárate, vecino de Orduña.

Teodoro San José Lentijo, vecino de Guecho.

Antonio de la Cruz Pérez, vecino de Sestao.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Albacete se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Rafael Masiello Guerrero, vecino de Cuenca.

Marcelino Escobar Barbero, vecino de Cuenca.

Sabino Ayllón Pastor, vecino de Cuenca.

Arcadio Lillo Zarco, vecino de Cuenca.

Hermenegildo Hontenilla Merino, vecino de Cuenca.

Emilio Atienza Monteagudo, vecino de Cuenca.

Adrián Ovejeros García, vecino de Carboneras.

Manuel Ovejeros García, vecino de Carboneras.

Epifanio Panadero Cardete, vecino de Cuenca.

Jacinto Chumillos Saiz, vecino de Cuenca.

Vicente Martínez Lanz, vecino de Cuenca.

Vicente Cumillos Solera, vecino de Cuenca.

Eustaquio Montero Cotillas, vecino de Reillo.

Faustino Sánchez Martín, vecino de Horcajada de la Torre.

Pablo García Delgado, vecino de Motilla del Palancar.

Bruno Moreno López, vecino de Cuenca.

Emilio Moreno Enriquez, vecino de Cuenca.

Gabriel Mazario de Pedro, vecino de Cuenca.

Miguel Olivares Contreras, vecino de Huertas de la Obispalia.

Isidoro Martín Collado, vecino de Altarejos.

Román Peñálvez Velsas, vecino de Arcas.

Conrada Chumillos Solera, vecina de Reillo.

Leandro Ortega Hidalgo, vecino de Cuenca.

Higinio Hinarejos Salvador, vecino de Motilla del Palancar.

Vicente Ibáñez Barra, vecino de Tarancón, domiciliado en Aranjuez.

Julián López Herranz, vecino de Fuertescusa.

Victor Huertas Arcas, vecino de Cuenca.

Segundo González Priego, vecino de Villarejo Sobrehuerta.

Albino Lasso Conde, vecino de Palomares del Campo.

Florián Montero Castillo, vecino de Cuenca.

Julio de la Fuente Colliga, vecino de Huerta de la Obispalia.

Guillermo Ramón Martínez, vecino de la Albendea.

Emilio Martínez González, vecino de la Albendea.

Rufino Pérez Bueno, vecino de la Albendea.

Agustín Llandres Gómez, vecino de la Albendea.

José Fernández Checa, vecino de la Frontera.

Fernando Bereguer Roti, vecino de Cuenca.

Marcelino Iglesias Contecillas, vecino de Cuenca.

Pedro Iglesias López, vecino de Cuenca.

Eulogio Gallego Huertas, vecino de Cuenca.

Justo Culebras Culebras, vecino de Cuenca.

José Abril Saiz, vecino de Cuenca.

Policarpo Antonio Marco Moreno, vecino de Cuenca.

Manuel Rama Collado, vecino de Cuenca.

Bias Garrote Escudero, vecino de Villarejo Sobrehuerta.

Francisco del Sur Collado, vecino de Cuenca.

Joaquín Cogollor Molina, vecino de Cuenca.

Eduardo Fausto Maeso Luján, vecino de Cuenca.

Juan Casero Merino, vecino de Cuenca.

Santiago Checa Mondariz, vecino de Cuenca.

José Antonio Blanco Muela, vecino de Cuenca.

Vicenta Martínez Sanz, vecina de Cuenca.

Segundo Zamora López, vecino de Cuenca.

Mateo Sánchez Arrazola, vecino de Huerta del Marquesado.

Fructuoso Simón Gómez, vecino de Cuenca.

Andrés Torrijos Hortelano, vecino de Valera de Abajo.

Apolinar Triguero Valiente, vecino de Cuenca.

Ramón Galindo Hernández, vecino de Priego.

Antonio Cabero Fernández.

Leopoldo Dominguez Aparicio, vecino de Valdeganga.

Manuel Sáez Poyatos, vecino de Valdecabras.

Juan Alvaro Otero, vecino de Cuenca.

Justo Velasco Serrano, vecino de Villamayor.

Julián López Recuenco, vecino de Cuenca.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla se instruyen en este Juzgado, expedientes de responsabilidad política contra:

Sebastián Díaz Patricio, obrero, soltero, vecino de Cerro de Andévalo, hijo de Benito e Isabel.

Luciano Ponce Nuries, zapatero, casado, vecino de Puebla de Guzmán, hijo de Francisco y Dolores.

Manuel Millán Moreno, alguacil del Ayuntamiento, vecino de Huelva.

Angel García Fernández, carpintero, casado, vecino de Huelva.

ALMERIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se instruyen expedientes contra:

Feliciano Pozo Muñoz, industrial, casado, vecino de Almería.

Antonio Herrera Moreno, alpargatero, casado, vecino de Almería.

Juan Cabezas Sánchez, jornalero, casado, vecino de Soroas (Almería).

Diego Hermosilla Díaz, obrero,

soltero, vecino de Sorbas.

Carlos Martínez Díaz, maestro nacional, soltero, vecino de Senés.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez Provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se instruyen expediente de responsabilidad política contra Pedro Pérez Añas, casado, metalúrgico, vecino de Robellada (Mieres).

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente de responsabilidad política contra Alejandro Villarreal Vivanco, vecino de Quintana del Puente.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se instruye expediente de responsabilidad política contra Isidoro Millán Mariño, Abogado, casado, vecino de Pontevedra, con domicilio en Oliveira, 25.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Segundo Catalino Rodríguez, vecino de Madrid.

Juan Toribio Fernández, vecino de Cercedilla.

Felipe García García, portero, casado, vecino de Madrid.

Ascensión Chica Gómez, soltera, vecina de Madrid.

Clemente Pérez Aceña, vecino de Valdemorillo.

Francisco Blázquez Cabrera, vecino de Valdemorillo.

Juan Partida Hernández, vecino de Valdemorillo.

Francisco Fernández Partida, vecino de Valdemorillo.

Florentino Rodrigo Villena, vecino de Valdemorillo.

Doroteo González Suja, vecino de Valdemorillo.

Ricardo García Povedano, vecino de Valdemorillo.

Miguel Atienza Orellano, vecino de Valdemorillo.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente Auxiliar de Estado Mayor y Abogado Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Juan Bañasco González, cocinero, soltero.

Salomón A. Benharroch, administrador de fincas y agente comercial.

Mauricio Ben Ayón Benain, apoderado de Casa Singer, vecino de Villa Sanjurjo.

Emilio Bracardo Ruiz, empleado del Ayuntamiento, soltero, vecino de Melilla.

Luis Bazaga Clavero, chofer, casado, vecino de Nador.

Francisco Blasalobre Salamanca, intérprete A. de 1.^a

Francisco Santana González, pintor, casado, vecino de Melilla, con domicilio en Gran Capitán, número 28.

Juan Luque García, fotógrafo, casado, vecino de Melilla, con domicilio en la carretera de Farhana (chalet).

Miguel Sánchez Sánchez, peluquero, casado, vecino de Melilla, con domicilio en Carlos Arellano, número 4.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Vicente Millán Rovira, vecino de Elda.

Manuel Menargés Vicens, vecino de Crevillente.

Santiago Pita Ureña, vecino de Alcoy.

José García Miralles, vecino de Muchamiel.

Antonio Micó Juan, vecino de San Juan de Alicante.

Adoración Cebrián Conejero, vecina de Alicante.

Julia Lozano Cardos, vecina de Alicante.

Onésimo Castell Gilabert, vecino de Elche.

Salvador Domenech Giner, vecino de Penáguila.

Manuel Arabit Cantos, vecino de Elche.

Francisco Gómez Millán, vecino de Alcoy.

Cavetano Satoca Ricart, vecino de Orihuela.

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Antonio Corbacho Pulido, vecino de Alange.

Manuel Palomar Díaz, labrador, vecino de Monterrubio de la Serena.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Re-

gional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Guillermo Pardo López, vecino de Ortuella.

Vicente Zubiri Orduña, mayor de edad, comerciante, vecino de Bilbao.

Ángel López Benocha, vecino de Sestao.

Jesús Roiz Landaida, vecino de Bilbao.

Luciano Ibarrechevea Leceta, de veintisiete años, soltero, vecino de Vedia.

María Lorenzo García, vecina de Bilbao.

CASTELLÓN

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Miguel Mallasén Conde, vecino de Villafamés.

Vicente Escrich Rubio, vecino de Borriol.

Aurelio Barrera Balaguer, vecino de Borriol.

Sacramento Escrig Escrig, sus labores, soltera, vecina de Adzaneta.

María Barberá Vidal, sus labores, soltera, vecina de Adzaneta.

Joaquín Arenós Cabedo, Médico, casado, vecino de Almazora.

Eduardo Roig Lloréns, vecino de P. Tornesa.

José Tomás Casanova, labrador, viudo, vecino de P. Tornesa.

José Roig Renau, labrador, casado, vecino de P. Tornesa.

Lorenzo Cervera Broch, vecino de Villafamés.

Miguel Vilar Llansola, vecino de Villafamés.

José Miguel Marta Gil, vecino de Villafamés.

Juan Pallarés Pallarés, vecino de Moró.

José Pallarés Rubio, vecino de Moró.

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Rafael Jiménez Martín, del comercio, casado, vecino de Ceuta.

Antonio Gómez Arias, confite-ro, casado, vecino de Ceuta.

Herminio Culebras Solas, escribiente, soltero, vecino de Ceuta.

Moisés S. Beniflach Benzaquen, comerciante, casado, vecino de Ceuta.

Juan Rueda Lara, ex oficial administrativo, soltero, vecino de Ceuta.

Antonio Lozano Campos, ex agente de L., casado, vecino de Ceuta.

Jesús Currieses del Agua, ex oficial de T., soltero, vecino de Ceuta.

Luis Meca Romero, funcionario M., casado, vecino de Ceuta.

Domingo Bautista Palma, albañil, viudo, vecino de Ceuta.

Manuel Martínez Rodríguez, maestro de Primera Enseñanza, vecino de Ceuta.

Miguel González Ruiz, vecino de Ceuta.

Leoncio Terrón Mayorga, sastre, casado, vecino de Ceuta.

Anastasio Palacios Matute, cocinero, soltero, vecino de Ceuta.

José Morilla Piñeiro, dibujante, casado, vecino de Ceuta.

Francisco Perea Pérez, dependiente de Comercio, casado, vecino de Ceuta.

Ildefonso Gallego Corbacho, conratista, casado, vecino de Ceuta.

Antonio Domínguez Valle, carpintero, casado, vecino de Ceuta.

Antonio Fernández Fernández, del Comercio, casado, vecino de Ceuta.

Miguel Bueno Román, jornalero, casado, vecino de Ceuta.

José Viñas Vinuesa, pintor, casado, vecino de Ceuta.

GRANADA

Don Francisco Santo Lall, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Antonio Pérez Marruecos, del campo, casado, vecino de Guadix.

José Jiménez Requena, del campo, casado, vecino de Guadix.

Torcuato Olivencia Jiménez (a) "El Pelón", barbero, vecino de Guadix.

Francisco Benítez Ruz (a) "Sabañón", del campo, soltero, vecino de Guadix.

José Delgado Hernández, transportista, soltero, vecino de Guadix.

Damián Bergara Garrido, casado, vecino de Guadix.

Nicolás Vallejo Martínez, viajante, soltero, vecino de Hernanvalle.

José Zoyo Magán, casado, vecino de Guadix.

Antonio Gómez Ruiz, labrador, soltero, vecino de Bugarre.

Francisco López Moreno, labrador, soltero, vecino de Granada.

Antonio Moreno Pérez, del campo, casado, vecino de Chauchina.

Manuel Moreno Pérez, del campo, vecino de Chauchina.

Francisco Moreno Pérez, del campo, soltero, vecino de Chauchina.

José Puertollano Ceballos, del campo, casado, vecino de Atarfe.

Ángel Salas Vélez, del campo, soltero, vecino de Moreda.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Fermín Carmona Alcántara, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, vecino de Salmerón.

Venancio Escolano García, de veinticinco años, soltero, natural de Maranchón y vecino de Alcolea del Pinar.

Domingo Muñoz López, de 37 años, casado, natural de Trijueque, vecino de Valdesaz.

Ricardo Muñoz López, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Guadalajara, vecino de Valdesaz.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

José Aceituno Cortés, natural y vecino de Alcalá la Real.

Francisco Mudarra Perela, de 38 años, casado, natural y vecino del anejo de Alcalá la Real llamado Ribera Alta.

Miguel Muñoz Fernández, de 25 años, casado, natural de Andújar y vecino de Arjonilla.

Manuel Arroyo Pañcorbo, de 22 años, soltero, vecino de Torredelcampo.

Daniel López Zapata, de 24 años, casado, natural y vecino de Martos.

PAMPLONA

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente de responsabilidad política instruido contra Vicente Larrañaga Echezarreta, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 17 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, Eladio Carnicero.

PAMPLONA

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente de responsabilidad política instruido contra José Manuel Landa Olai-

zola, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 17 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, Eladio Carnicero.

PAMPLONA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Pamplona, con jurisdicción en las provincias de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy en la pieza separada abierta para la efectividad de la sanción económica impuesta, con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, a Laureano Sádaba Brun, de cuarenta y seis años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Cárcar, hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpadado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Pamplona a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Juez, Manuel Cejador. Ante mí, Dionisio Yoldi.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Capitán Provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpados:

Tomás Baños Martínez, labrador, casado, vecino de Piqueras.

Marcos Navarro Pérez, labra-

dor, casado, vecino de Piqueras.

Vicente Martínez Rubio, labrador, viudo, vecino de Piqueras.

Mariano López Rubio, estudiante, soltero, vecino de Piqueras.

Eliseo Martínez Pérez, labrador, soltero.

Juan José López López, herrero, soltero, vecino de Piqueras.

Francisco Rubio López, labrador, casado, vecino de Piqueras.

Julián Baños Baños, peón caminero, casado, vecino de Piqueras.

Mariano Colás Martínez, labrador, casado, vecino de Piqueras.

José María Martínez Martínez, labrador, casado, vecino de Piqueras.

Remigio Martínez Baños, labrador, casado, vecino de Piqueras.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, capitán de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoa expediente de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Antonio Mata Torres, casado, molinero, domiciliado en Pegalajar, calle de La Fuente.

Antonio Moreno Navarro, casado, ferroviario, domiciliado en Mengibar, barriada de Santa Eulalia.

Miguel Medina Gutiérrez, casado, ferroviario, domiciliado en Mengibar, barriada de Santa Eulalia.

José Fernández Rabanillo, casado, ferroviario, domiciliado en Mengibar, barriada de Santa Eulalia.

Francisco Ruiz Arrabal, casado, ferroviario, domiciliado en Mengibar, barriada de Santa Eulalia.

Antonio del Moral Medina, soltero, escribiente, domiciliado en Mengibar, calle de Antonio de la Chica, número 4.

Pedro Torres Martos, soltero, del campo, domiciliado en Mengibar, calle Vergara, número 5.

Luis Galisteo Córcoles, soltero, estudiante, domiciliado en Mengibar, calle Ruiz de Alda, 8.

Lucas Martos Alarcón, soltero,

del campo, domiciliado en Mengibar, calle Vergara, 20.

Sebastián Medina Castillo, soltero, empleado, domiciliado en Mengibar, calle Vergara, 8.

Mariano Hernández Barahona, soltero, industrial, domiciliado en Mengibar, calle de Hernández Cuesta, 15.

Aurelio Camacho Saeta, soltero, dependiente, domiciliado en Mengibar, calle Jaén.

Eduardo Romero López, soltero, dependiente de comercio, domiciliado en Mengibar, Plaza del Caudillo, 9.

Manuel Arroyo Aguilera, viudo, del campo, domiciliado en Mengibar, calle Ruiz de Alda, 23, soltero, jornalero, domiciliado en Mengibar, Alta, número 71.

José Zarrías Torres, menor, soltero, domiciliado en Mengibar, Alta, número 71.

José Tobar Sánchez, casado, industrial, domiciliado en Mengibar, Carretera de Bailén.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se incoa expediente de responsabilidad política contra Victoria Kent Siano, vecina de Madrid.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez Provisional de Infantería y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se incoa expediente de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Diego Alba Marqués, industrial, casado, vecino de Gijón.

Demetrio Fernández Martínez, vecino de Gijón, calle de Corrida, número 10.

Carolina Concejo Sánchez, sus labores, casada, vecina de Gijón.

José Bingues Cardona, vecino de Cabo Peñas (Luanco).

Manuel Martínez Castejón, vecino de Gijón, calle Martínez Abades, número 25.

Modesto Alvarez Sánchez, vecino de Gijón.

Cándido Coto García, casado, vecino de Avilés.

Mariano Espiga Díaz, (a) "Madrid", mecánico, casado, vecino de Gijón.

Joaquín Palancajo Brun, oficial de Correos, soltero, vecino de Oviedo.

Julio Carreira Hevia, casado, vecino de Pola de Lena.

PAMPLONA

Don Martín García del Pino, Capitán de Infantería en funciones de Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Félix Vázquez López, Militar, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle la Luna, número 12 y 14.

José Artieda Lizárraga, Militar, vecino de Echarri-Aranaz.

Juan Espi Bas, ferroviario, vecino de Alsasua.

José Zubicoa Expósito, aserrador, vecino de Olazagutia.

Bonifacio Leyva Echávarri, Carabinero, casado, vecino de Jaurrieta.

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente de responsabilidad política contra los siguientes inculcados:

Ricardo Rodríguez Campos, carpintero, casado, vecino de Vigo, con domicilio en Bouzas.

Antonio Vidal Vilas, panadero, casado, vecino de Vilaboa, con domicilio en Paredes.

SALAMANCA

Don Rafael García Reparaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpa-

dos: Isidoro Domínguez Diego, de 41 años, casado, escribiente, natural y vecino de Salamanca.

Ramón Rodríguez Partearroyo, de 38 años casado, Secretario de Ayuntamiento, natural de Ragama.

José Rico Martín, natural de Villarino de los Aires.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpa-

dos: Manuel Darías Fernández, ex oficial del Ayuntamiento, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Manicomio, 7.

Fernando Barroso Mesa, agricultor, casado, vecino de Hermigua.

Antonio Herrera Plasencia, relojero, casado, vecino de esta capital, con domicilio en Consolación, número 34.

Victor Cabrera Armenteros, agricultor, soltero, vecino de Vallehermoso.

Alejo Trujillo Fagundo, propietario, soltero, vecino de Alajeró.

Andrés Fuentes Pérez, jornalero, divorciado, vecino de Icod.

Amós Díaz Casañas, empleado, casado, vecino de Valverde.

Narciso Casañas Zamora, funcionario, casado, vecino de esta capital, domiciliado en Jesús y María, número 7.

Horacio Pérez Cabrera, industrial, casado, vecino de esta capital.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpa-

dos: Carlos Barrera Porcar, comerciante, vecino de Masanasa.

José María Lorente Cortell, casado, vecino de Palmera.

Alejandro Femenia Molio, soltero, vecino de Bellreguart.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se incoan expedientes de responsabilidad política contra los siguientes inculpa-

dos: José Arias Ocampo, empleado, casado, vecino de La Coronada.

Luis García Calvo, albañil, soltero, vecino de La Coronada.

Jerónimo Mendoza Muñoz, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Andrés Arias Guisado, zapatero, casado, vecino de La Coronada.

Vicente Riquero Rodríguez, zapatero, casado, vecino de La Coronada.

Juan Calvo Ramos, carretero, casado, vecino de La Coronada.

Jerónimo Diestro Rivera, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Manuel Rivera Lozano, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Félix Mendoza Muñoz, comerciante, soltero, vecino de La Coronada.

Serafin Mendoza Muñoz, farmacéutico, casado, vecino de La Coronada.

Germán Miranda Gallardo, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Luis Muñoz Rodríguez, zapate-

ro, casado, vecino de La Coronada.

Antonio Ruiz Romero, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Zacarías Miranda Gallego, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

Máximo Guisado Rivera, chófer, casado, vecino de La Coronada.

José Ponce Blázquez, jornalero, casado, vecino de La Coronada.

José Carmona Cascos, maestro molinero, soltero, vecino de La Coronada.

Pedro González Arias, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Pedro Pea Fernández, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Francisco Miranda Muñoz, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Cirilo Horrillo Díaz, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Eusebio Cerrato Miranda, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Timoteo Jaime Palomo, mecánico, casado, vecino de La Coronada.

José María Arias Miranda, viajante, soltero, vecino de La Coronada.

Pedro Arias Miranda, viajante, casado, vecino de La Coronada.

Francisco Moreno Miranda, dependiente, casado, vecino de La Coronada.

Antonio Cerrato Miranda, labrador, casado, vecino de La Coronada.

Miguel González Miranda, labrador, soltero, vecino de La Coronada.

Pablo Arias Miranda, viajante, soltero, vecino de La Coronada.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidad política contra los inculpa-

dos que se mencionan. José Ensesa Pujadas, fabricante, casado, domiciliado en Barcelona.

Josefina Puiggros Badia, sus labores, casada, vecina de Barcelona.

Francisco Riera Claramunt, labrador, viudo, vecino de Martorell.

Miguel Tolosa Matas, del comercio, casado, vecino de Martorell.

Juan Amat Figueras, herrero, casado, vecino de Martorell.

José Patau Figueras, ferroviario, casado, vecino de Martorell.

Jaime Cortadella Illa, labrador, casado, vecino de Martorell.

Joaquín Oliveras Rius, mecánico, casado, vecino de Martorell.

Rodolfo Parera Simón, confitero, casado, vecino de Martorell.

Luis Mestres Domenech, del comercio, casado, vecino de Martorell.

Antonio Ayensa Grijarbo, jornalero soltero, vecino de Barcelona.

Luis Vilardell Campdelacreu, colono, casado, vecino de San Hipólito de Voltregá.

María Trabal Escarrá sus labores, casada, vecina de San Hipólito de Voltregá.

Luis Vilardell Trabal, panadero, casado, vecino de San Hipólito de Voltregá.

Juan Vilardell Trabal, panadero, casado, vecino de Vich.

Segismundo Vilardell Trabal, panadero, casado, vecino de Vich.

Segismundo Vilardell Trabal, labrador, casado, vecino de San Hipólito.

José Vilardell Trabal, labrador, soltero, vecino de San Hipólito.

Ramón Fernández Fresneda, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Claros Velasco, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Julio Pubill Alsina, empleado, casado, vecino de Barcelona.

Pedro Roca Enrich, contable, vecino de San Adrián.

Gabriel Perahia Cohen, médico, casado, vecino de Barcelona.

Juan Solé Llauradó, impresor, casado, vecino de Barcelona.

Antonio Pérez Perujániz, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Miguel Rico González, cartero, casado, vecino de Barcelona.

Antonio Ventos Casadevall, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Eladio Gardo Ferrer, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Manuel Ximénez Llobet, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Ramón Matamala Ribá, matarife, casado, vecino de Barcelona.

Francisco Ferrer Fina, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

Emilio Vendrell Ibars, artista, casado, vecino de Barcelona.

Jaime Figols Carreté, médico, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

José Oriol Martorell Puig, funcionario municipal, casado, vecino de Barcelona.

Alejo Manuel Santamaria González, industrial, casado, vecino de Barcelona.

José Escarda Senosiain, médico, casado, vecino de Barcelona.

Montserrat Fargas Reymat, sus labores, casada, vecina de Barcelona.

Manuel Anglada Vilardebó, apañador, casado, vecino de Vich.

Manuel Mars García, funcionario municipal, viudo, vecino de Barcelona.

Juan Balart Armengol, industrial, casado, vecino de Sabadell.

Valentín Balart Armengol, mecánico, casado, vecino de Sabadell.

Pedro Balart Armengol, mecánico, casado, vecino de Sabadell.

José Pratorona Llopis, industrial, casado, vecino de Sabadell.

Pedro Galofré Casals, contable, casado, vecino de Sabadell.

Lorenzo Pascual Solanes, empleado, casado, vecino de Mollet.

Juan Mayol Soler, funcionario, vecino de Mollet.

Faustino Ballvé Pallisé, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Solé Pla, médico, casado, vecino de Barcelona.

Juan Codormí Pujolar, médico, soltero, vecino de Barcelona.

Sebastián Llopis Folch, chófer, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

José Manuel Blavi, soltero, vecino de Caldas de Montbuy.

Silvestre Isern Ventura, industrial, casado, vecino de Badalona.

Ramón Capdevila Pons, profesor, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

Avelino Subirana Durán, dependiente, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

Jaime Roura Bonet, cesterero, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

Eugenio Dunch Salvat, periodista, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

Antonio Picañol Domingo, tejedor, casado, vecino de Caldas de Montbuy.

Eduardo Durán Aules, farmacéutico, casado, vecino de Sabadell.

Antonio Trias Pujol, médico, casado, vecino de Barcelona.

Joaquín Trias Pujol, médico, vecino de Barcelona.

Francisco Xipell de Gallart, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Alberto Guix García, odontólogo, casado, vecino de Mataró.

Juan Adzet Lluciá, funcionario, soltero, vecino de Igualada.

Julián Calvet Arce, empleado, casado, vecino de Martorellas de Arriba.

Saturnino Fernández Sagristán, papelero, casado, vecino de Prat del Llobregat.

Joaquín Sagristá Canals, músico, casado, vecino de Martorell.

Pedro Prat Ció, jornalero, viudo, vecino de Martorell.

Enrique Esquefa Marqués, del comercio, casado, vecino de Barcelona.

José Plantada Artigas, arquitecto, casado, vecino de Barcelona.

José María Núñez Domenech, médico, casado, vecino de Barcelona.

Francisco de Asís Arenas Gualba, farmacéutico, casado, vecino de Mataró.

Miguel López Castellanos, que fué vecino de Manresa.

Santiago Sala Sala, comerciante, casado, vecino de Barcelona.

Juan Sarradell Farrás, abogado, casado, vecino de Barcelona.

Juan Banús Moreu, ingeniero industrial, casado, vecino de Barcelona.

Gregorio Vidal Jordana, médico, casado, vecino de Barcelona.

Martín Barrera Maresma, impresor, casado, vecino de Barcelona.

Juan Comorerá Soler, periodista, casado, vecino de Barcelona.